

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL –NULIDAD
DEMANDANTE	GLORIA PATRICIA ARCILA JARAMILLO Y OTRO
DEMANDADO	CONSTRUCTORA ANROL S.A.S. Y OTRA
RADICADO	009-2023-00073
ASUNTO	-AVOCA CONOCIMIENTO -TOMA PROCESO EN EL ESTADO QUE SE ENCUENTR -DISPONE TRASLADO SECRETARIAL DE EXEPCIONES DE MÉRITO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

1. Atendiendo a lo resuelto en auto del 07 de febrero de 2023 por el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Medellín y a la asignación que por reparto correspondió este Despacho del asunto, se procede a AVOCAR CONOCIMIENTO.
2. En ese orden, atendiendo a que se encuentra integrada la litis por pasiva y, que la excepción previa resuelta, se toma el proceso en el estado que se adelantó y se procederá por la Secretaría del Despacho, a dar traslado de las excepciones de mérito propuestas por las demandadas.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI/BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c07636e88d43ca0858547b1c9298a1a15833b2515b6987f974e2a5e8a7d90b9**

Documento generado en 08/03/2023 04:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>